



Montevideo, 19 de Marzo de 2025.

ENMIENDA N° 2

En el marco del Concurso de Precios N° 13/2025 cuyo objeto es “Ampliación de la Red de Abastecimiento de agua potable para abastecer las edificaciones existentes en el predio del alojamiento de la Seguridad Militar y otras dependencias anexas a la Unidad de Rehabilitación N° 13 Las Rosas, Departamento de Maldonado”, se informa que:

Donde Dice:

ARTÍCULO 7: CONTENIDO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las propuestas se presentarán exclusivamente en formato electrónico, mediante el ingreso de las mismas en el sitio web de Compras Estatales: www.comprasestatales.gub.uy.¹

La oferta y su documentación, deberá ingresarse en el sitio web mencionado mediante el botón habilitado a tal efecto, denominado “Ofertar en línea”. Los documentos se adjuntarán en formato electrónico abierto, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. **NO SE RECIBIRÁN OFERTAS POR OTRA VÍA.**

La plataforma electrónica recibirá ofertas únicamente hasta el momento fijado para su apertura en la convocatoria respectiva, garantizando que no pueda conocerse el contenido de las ofertas hasta el momento de la apertura.

Toda oferta ambigua, imprecisa, contradictoria u oscura a criterio de la Administración se entenderá en el sentido mas favorable a ésta.

¹ Consultas sobre ingreso de Ofertas en el SICE en línea a través del (+598) 2604 5360 de lunes a domingo de 08:00 a 21:00 hs. O ingresar al siguiente link donde encontrará el instructivo correspondiente.



En caso de discrepancias entre la oferta económica cargada en la línea de cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, se tomará lo más beneficioso para la Administración.

Serán desestimadas las propuestas cuando contengan cláusulas abusivas, entendiéndose por éstas aquellas que por su contenido o su forma, contradiga las exigencias del Pliego y determine obligaciones en perjuicio de la Administración, así como toda aquella que viole la obligación de actuar de buena fe.

Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requerimientos exigidos. La ausencia de información referida al cumplimiento de un requerimiento podrá ser considerada como “no cumple dicho requerimiento”, no dando lugar a reclamación alguna por parte del oferente.

En la pestaña “ítem de compras” se debe ingresar la oferta económica. La misma debe de presentarse de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 del Pliego de Condiciones Particulares, siendo esto excluyente.

LA PROPUESTA ECONÓMICA ES REQUISITO EXCLUYENTE NO SUBSANABLE EN EL ACTO DE APERTURA.

Se agregará en la pestaña “Archivos Adjuntos” la siguiente documentación:

Detalle	Descripción del documento
Propuesta técnica	Deberá ajustarse a los requerimientos descriptivos que se detallan en el presente pliego y Memoria descriptiva- constructiva, Anexo II. No será necesaria la presentación de la documentación proporcionada. Se deberá presentar una Declaración de aceptación por parte de la empresa oferente, de que por el monto ofertado, se compromete a



	<p>ejecutar la totalidad de los trabajos solicitados en la Memoria Descriptiva y Constructiva, Rubrados y Anexos (en el Anexo I se encuentra declaración).</p> <p>Con la firma del Formulario de Identificación del Oferente (Anexo I del Pliego de Condiciones), la empresa valida la totalidad de la documentación gráfica que forma parte del presente llamado.</p> <p>Los Planos de la obra tienen carácter confidencial y se entregarán en formato digital a representante de la Empresa oferente debidamente acreditado en R.U.P.E.</p> <p>Dichos Planos serán retirados en el Departamento de Adquisiciones del Ministerio del Interior, debiéndose suscribir contra entrega de los mismos un compromiso de confidencialidad.</p> <p>Solamente se entregarán los Planos a las Empresas que asistan a la visita de obra obligatoria.</p>
<p>Propuesta económica</p>	<p>Se presentará discriminada en planilla de Rubrado Base, proporcionada por el Área de Infraestructura y deberá ajustarse a lo establecido en el artículo 10 del presente Pliego.</p> <p>REQUISITO EXCLUYENTE NO SUBSANABLE</p>
<p>Formulario de Identificación del Oferente y Declaración.</p>	<p>Presentar el Anexo I o, en su defecto, documentación con todos los datos requeridos en el modelo adjunto, el cual debe estar firmado por el titular, o representante con facultades suficientes para ese acto (contar con legitimación).</p> <p>La firma puede ser electrónica avanzada o también denominada digital (en el marco de la Ley N° 18.600 mediante los sistemas existentes) o manuscrita y luego escaneado el documento.</p> <p>En el caso de que la representación esté a cargo de dos o más sujetos actuando conjuntamente, deberá firmarse por todos ellos.</p> <p>a) Declaración en la cual se indique que el oferente se encuentra en condiciones de contratar con el Estado, y no encontrarse en ninguna</p>



	<p>situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme a lo preceptuado por el artículo 46 del TOCAF, restantes normas concordantes y complementarias. La misma debe estar firmada por titular o representante legal acreditado en RUPE.</p> <p>b) Declaración de aceptación y validación de los recaudos: Por la presente la empresa oferente, declara que por el monto ofertado, se compromete a ejecutar la totalidad de los trabajos solicitados en Memoria Descriptiva y Constructiva, Planos, Rubrado y valida la totalidad de los recaudos presentados por la Administración. La misma debe estar firmada por titular o representante legal acreditado en RUPE.</p>
Visita	<p>Constancia de visita al lugar donde se realizará la obra. La Administración podrá optar por realizar una consulta en sus registros para validar la instancia de la visita obligatoria.</p>
Constancia de retiro de planos y compromiso de confidencialidad suscrito	<p>Constancia de retiro de los Planos y compromiso de confidencialidad suscrito por representante de la Empresa debidamente acreditado en RUPE.</p>
Resumen confidencial	<p>Si el oferente optare por presentar Documentación calificada como Confidencial deberá presentar en la parte pública de su oferta un <u>“resumen no confidencial”</u>, breve y conciso, que especifique a qué <u>refiere la información calificada como confidencial</u> (Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010).</p> <p>Toda información calificada como confidencial no podrá ser tomada en cuenta a los efectos de la ponderación de las ofertas.</p>
Regímenes de preferencia	<p><u>Régimen de Preferencia a la Industria Nacional</u>: Será de aplicación lo establecido en el artículo 58 del TOCAF, y demás normas que rijan la materia.</p> <p><u>Régimen de Preferencia MIPYMES</u>: De conformidad con lo dispuesto</p>



por el Art. 44 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008 y Decreto No. 371/010 de fecha 14 de diciembre de 2010, que se consideran parte integrante de este Pliego.
--

En el presente procedimiento podrán participar personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras consideradas como oferentes individuales o como parte de una Asociación o Grupo, cumpliendo en caso con la normativa establecida en la materia, por el Estado Uruguayo y el presente pliego.

Respecto de los grupos de oferentes, deberán presentarse con promesa de consorcio con firmas Certificadas por Escribano Público, y en caso de resultar adjudicatarios, deberán suscribir el consorcio en un plazo máximo de 20 días a partir de la adjudicación. En caso de no realizarlo, se adjudicará al oferente que le siga en mayor puntaje.

En caso de tratarse de Promesa de Consorcio se controlará el cumplimiento de los requisitos formales establecidos en el presente artículo, por cada uno de los sujetos a consorciarse.

Cada uno de los integrantes de la Promesa de Consorcio, deberán subir al sistema SICE sus ofertas.

En el caso de que solo uno de los integrantes del consorcio suba la oferta a SICE, la misma se tendrá por válida para todos los integrantes del consorcio, pero se deberá tener en cuenta que el pago se efectuará al integrante que haya subido la oferta al SICE, debiendo los integrantes del consorcio regular entre sí las relaciones internas de pago, las que no serán oponibles a la Administración.

Se deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y si responderán en forma solidaria.

Será responsabilidad de los oferentes sufragar todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus ofertas. El Ministerio del Interior no será



responsable en ningún caso por dichos costos, cualquiera sea la forma en que se realice la licitación o su resultado.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO 7: CONTENIDO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las propuestas se presentarán exclusivamente en formato electrónico, mediante el ingreso de las mismas en el sitio web de Compras Estatales: www.comprasestatales.gub.uy.²

La oferta y su documentación, deberá ingresarse en el sitio web mencionado mediante el botón habilitado a tal efecto, denominado “Ofertar en línea”. Los documentos se adjuntarán en formato electrónico abierto, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. **NO SE RECIBIRÁN OFERTAS POR OTRA VÍA.**

La plataforma electrónica recibirá ofertas únicamente hasta el momento fijado para su apertura en la convocatoria respectiva, garantizando que no pueda conocerse el contenido de las ofertas hasta el momento de la apertura.

Toda oferta ambigua, imprecisa, contradictoria u oscura a criterio de la Administración se entenderá en el sentido mas favorable a ésta.

En caso de discrepancias entre la oferta económica cargada en la línea de cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, se tomará lo más beneficioso para la Administración.

² Consultas sobre ingreso de Ofertas en el SICE en línea a través del (+598) 2604 5360 de lunes a domingo de 08:00 a 21:00 hs. O ingresar al siguiente link donde encontrará el instructivo correspondiente.



Serán desestimadas las propuestas cuando contengan cláusulas abusivas, entendiéndose por éstas aquellas que por su contenido o su forma, contradiga las exigencias del Pliego y determine obligaciones en perjuicio de la Administración, así como toda aquella que viole la obligación de actuar de buena fe.

Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requerimientos exigidos. La ausencia de información referida al cumplimiento de un requerimiento podrá ser considerada como “no cumple dicho requerimiento”, no dando lugar a reclamación alguna por parte del oferente.

En la pestaña “ítem de compras” se debe ingresar la oferta económica. La misma debe de presentarse de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 del Pliego de Condiciones Particulares, siendo esto excluyente.

LA PROPUESTA ECONÓMICA ES REQUISITO EXCLUYENTE NO SUBSANABLE EN EL ACTO DE APERTURA.

Se agregará en la pestaña “Archivos Adjuntos” la siguiente documentación:

Detalle	Descripción del documento
Propuesta técnica	<p>Deberá ajustarse a los requerimientos descriptivos que se detallan en el presente pliego y Memoria descriptiva- constructiva, Anexo II.</p> <p>No será necesaria la presentación de la documentación proporcionada.</p> <p>Se deberá presentar una Declaración de aceptación por parte de la empresa oferente, de que por el monto ofertado, se compromete a ejecutar la totalidad de los trabajos solicitados en la Memoria Descriptiva y Constructiva, Rubrados y Anexos (en el Anexo I se encuentra declaración).</p> <p>Con la firma del Formulario de Identificación del Oferente (Anexo I</p>



	<p>del Pliego de Condiciones), la empresa valida la totalidad de la documentación gráfica que forma parte del presente llamado.</p> <p>Los Planos de la obra tienen carácter confidencial y se entregarán en formato digital a representante de la Empresa oferente debidamente acreditado en R.U.P.E.</p> <p>Dichos Planos serán retirados en el Departamento de Adquisiciones del Ministerio del Interior, debiéndose suscribir contra entrega de los mismos un compromiso de confidencialidad.</p> <p>Solamente se entregarán los Planos a las Empresas que asistan a la visita de obra obligatoria.</p>
<p>Propuesta económica</p>	<p>Se presentará discriminada en planilla de Rubrado Base, proporcionada por el Área de Infraestructura y deberá ajustarse a lo establecido en el artículo 10 del presente Pliego.</p> <p>REQUISITO EXCLUYENTE NO SUBSANABLE</p>
<p>Formulario de Identificación del Oferente y Declaración.</p>	<p>Presentar el Anexo I o, en su defecto, documentación con todos los datos requeridos en el modelo adjunto, el cual debe estar firmado por el titular, o representante con facultades suficientes para ese acto (contar con legitimación).</p> <p>La firma puede ser electrónica avanzada o también denominada digital (en el marco de la Ley N° 18.600 mediante los sistemas existentes) o manuscrita y luego escaneado el documento.</p> <p>En el caso de que la representación esté a cargo de dos o más sujetos actuando conjuntamente, deberá firmarse por todos ellos.</p> <p>a) Declaración en la cual se indique que el oferente se encuentra en condiciones de contratar con el Estado, y no encontrarse en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme a lo preceptuado por el artículo 46 del TOCAF, restantes normas concordantes y complementarias. La misma debe estar firmada por titular o representante legal acreditado en RUPE.</p>



	<p>b) Declaración de aceptación y validación de los recaudos: Por la presente la empresa oferente, declara que por el monto ofertado, se compromete a ejecutar la totalidad de los trabajos solicitados en Memoria Descriptiva y Constructiva, Planos, Rubrado y valida la totalidad de los recaudos presentados por la Administración.</p> <p>La misma debe estar firmada por titular o representante legal acreditado en RUPE.</p>
Constancias de voto	<p>Constancias de voto del firmante de la Declaración de estar en condiciones de contratar con el Estado (para el caso de no haber subido dicha constancia en el RUPE) de las Elecciones Nacionales del 27 de octubre de 2024 y 24 de noviembre de 2024 ó proporcionar Serie y Número de Credencial Cívica a efectos de consultar y descargar las mismas de la web de la Corte Electoral.</p>
Visita	<p>Constancia de visita al lugar donde se realizará la obra. La Administración podrá optar por realizar una consulta en sus registros para validar la instancia de la visita obligatoria.</p>
Constancia de retiro de planos y compromiso de confidencialidad suscrito	<p>Constancia de retiro de los Planos y compromiso de confidencialidad suscrito por representante de la Empresa debidamente acreditado en RUPE.</p>
Resumen confidencial	<p>Si el oferente optare por presentar Documentación calificada como Confidencial deberá presentar en la parte pública de su oferta un <u>“resumen no confidencial”, breve y conciso, que especifique a qué refiere la información calificada como confidencial</u> (Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010).</p> <p>Toda información calificada como confidencial no podrá ser</p>



	tomada en cuenta a los efectos de la ponderación de las ofertas.
Regímenes de preferencia	<u>Régimen de Preferencia a la Industria Nacional:</u> Será de aplicación lo establecido en el artículo 58 del TOCAF, y demás normas que rijan la materia. <u>Régimen de Preferencia MIPYMES:</u> De conformidad con lo dispuesto por el Art. 44 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008 y Decreto No. 371/010 de fecha 14 de diciembre de 2010, que se consideran parte integrante de este Pliego.

En el presente procedimiento podrán participar personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras consideradas como oferentes individuales o como parte de una Asociación o Grupo, cumpliendo en caso con la normativa establecida en la materia, por el Estado Uruguayo y el presente pliego.

Respecto de los grupos de oferentes, deberán presentarse con promesa de consorcio con firmas Certificadas por Escribano Público, y en caso de resultar adjudicatarios, deberán suscribir el consorcio en un plazo máximo de 20 días a partir de la adjudicación. En caso de no realizarlo, se adjudicará al oferente que le siga en mayor puntaje.

En caso de tratarse de Promesa de Consorcio se controlará el cumplimiento de los requisitos formales establecidos en el presente artículo, por cada uno de los sujetos a consorciarse.

Cada uno de los integrantes de la Promesa de Consorcio, deberán subir al sistema SICE sus ofertas.

En el caso de que solo uno de los integrantes del consorcio suba la oferta a SICE, la misma se tendrá por válida para todos los integrantes del consorcio, pero se deberá tener en cuenta que el pago se efectuará al integrante que haya subido la oferta al SICE, debiendo los integrantes del consorcio regular entre sí las relaciones internas de pago, las que no serán oponibles a la Administración.



Ministerio del Interior

GERENCIA DEL ÁREA LOGÍSTICA

Se deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y si responderán en forma solidaria.

Será responsabilidad de los oferentes sufragar todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus ofertas. El Ministerio del Interior no será responsable en ningún caso por dichos costos, cualquiera sea la forma en que se realice la licitación o su resultado.